

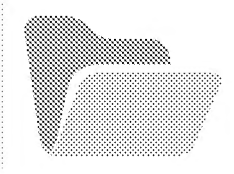
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- Nº 29.496 - Montevideo, jueves 14 de julio de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7 y 12 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 205/016

Dispónese que el titular o interino soporte de la Secretaría de la Presidencia de la República, tendrá las facultades que se indican, en nombre de la Presidencia de la República.

(1.070*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 19.331 de 20 de julio de 2015, por el numeral 4º del artículo 49 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Nº 18.113 de 18 de abril de 2007 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: que dichas disposiciones legales autorizan a la Secretaría Nacional del Deporte, a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y a la Unidad Nacional de Seguridad Vial respectivamente, a celebrar acuerdos, contratos o convenios con entidades nacionales e internacionales previo consentimiento o conformidad de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar al soporte del órgano de la Secretaría de la Presidencia de la República en la persona de su titular o del eventual interino para que exprese la conformidad o consentimiento requeridos por las referidas normas legales en nombre de la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase al soporte del órgano de la Secretaría de la Presidencia de la República en la persona de su titular o del eventual interino para que exprese la conformidad o consentimiento requeridos por el artículo 8 de la Ley Nº 19.331 de 20 de julio de 2015, por el numeral 4º del artículo 49 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Nº 18.113 de 18 de abril de 2007 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Decreto 206/016

Unifícanse los criterios en materia de gastos de las misiones oficiales realizadas en el ámbito de la Administración Central.

(1.071*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: la necesidad de unificar criterios en materia de gastos por concepto de pasajes en las misiones oficiales realizadas en el ámbito de la Administración Central;

RESULTANDO: que se han verificado diferencias sustanciales en materia de precios de pasajes aéreos en las contrataciones para misiones oficiales;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente fijar criterios en la materia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Las solicitudes de cotización de pasajes aéreos para misiones oficiales a los correspondientes proveedores por parte de los diferentes organismos de la Administración Central deberán consignar una cláusula requiriendo el mantenimiento de precio de los referidos pasajes por un plazo no menor a 30 días calendario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3

Decreto 207/016

Facúltase la reasignación de los créditos presupuestales que se indican, en virtud de lo dispuesto por el art. 523 de la Ley 19.355.

(1.081*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Desarrollo Social, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones en el artículo 523 de la Ley de Presupuesto Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: que al elaborarse el proyecto de ley de presupuesto, no se incluyó en el Inciso final del artículo 523 de la Ley de presupuesto 2015-2019 el objeto del gasto 559.035 "Transferencias a OSC Y PPNE", correspondiente a la asignación de crédito. Dada las modificaciones realizadas en el inciso primero de dicho artículo durante la discusión parlamentaria, de no ajustarse la redacción del Inciso final, el artículo quedaría con una inconsistencia que impediría su aplicación cabal.

CONSIDERANDO: que el artículo 4 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las correcciones de los errores u omisiones que se comprueben en el Presupuesto Nacional, debiendo dar cuenta previamente a la Asamblea General, quien dispone de un plazo de quince días para expedirse al respecto.

ATENTO: a lo informado la Contaduría General de la Nación y a la no objeción de la Asamblea General a efectuar la corrección solicitada,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Facúltase a los efectos de financiar los puestos de trabajo establecidos en el artículo 523 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, a reasignar los créditos presupuestales del objeto del gasto 559.035 "Transferencias a OSC y PPNE", al grupo 0 "Retribuciones personales".

Artículo 2º.- Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; CRISTINA LUSTEMBERG; TABARÉ AGUERRE; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Resolución 351/016

Desígnanse para ocupar cargos de Fiscal Letrado Departamental, a los Dres. Eduardo Maximiliano Sosa Massa y Alejandro Javier Machado Padilla.

(1.072)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: Las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos convocado por la entonces Unidad Ejecutora 019 Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, hoy Inciso 33 Fiscalía General de la Nación, mediante Resolución Nº A/85/14 de fecha 4 de abril de 2014, con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Departamental, así como para la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del referido orden.

RESULTANDO: I) Por Oficio Nº 069/2016, de fecha 17 de marzo de 2016, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Diaz, tomando en cuenta la selección realizada en el concurso indicado en el visto de las presentes actuaciones, propone la designación de los doctores **Eduardo Maximiliano SOSA MASSA y Alejandro Javier MACHADO PADILLA**, para ocupar cargos de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N") en los términos que obran en el mismo.

II) Por Mensaje Nº 004/16 Asunto 0021, el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de los mencionados, para ocupar dos cargos vacantes de **Fiscal Letrado Departamental**. (Escalafón "N").

III) Con fecha 18 de mayo de 2016 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 5º literal I de la Ley Nº 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE al **Dr. Eduardo Maximiliano SOSA MASSA** y al **Dr. Alejandro Javier MACHADO PADILLA**, para ocupar dos cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación.

2º.- COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3º.- PASE a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI.

5
Resolución 352/016

Desígnase Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 1er. Turno al Dr. Leonardo Darío Morales Archento.

(1.074)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: Las resultancias del Concurso de Oposición Méritos convocado por la entonces Unidad Ejecutora 019 Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, por Resolución Nº A/11/14 de fecha 10 de febrero de 2014, hoy Fiscalía General de la Nación Inciso 33, con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Nacional, así como para la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

RESULTANDO: I) Por Oficio Nº 142/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, tomando en cuenta la selección realizada en el concurso indicado en el visto de las presentes actuaciones, propone la designación del Sr. Fiscal Letrado Departamental de Pando de Segundo Turno, **Dr. Leonardo Darío MORALES ARCHENTO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de Primer turno, Esc. "N".

CONSIDERANDO: I) El Poder Ejecutivo avalará los fundamentos de la propuesta realizada por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

II) Debe tenerse presente, asimismo, que la actual propuesta de designación no necesita el requerimiento constitucional previo de la venia legislativa, por estar exonerada del mismo por disposición del inciso 2º del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República;

III) En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de designación del Dr. Morales como Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 1º Turno.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República, y por el artículo 5 literal I) de la Ley No. 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE al Sr. Fiscal Letrado Departamental de Pando de Segundo Turno, **Dr. Leonardo Darío MORALES ARCHENTO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 1º Turno, Esc. "N" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación".

2.- DISPÓNESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, el profesional designado deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente.

3.- COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura

4.- PASE a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar al interesado. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI.

6
Resolución 358/016

Dispónese la intervención de la asociación civil "ASOCIACION DE VECINOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL MILLAN Y LECOCQ".

(1.073*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de Junio de 2016

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil **"ASOCIACION DE VECINOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL MILLAN Y LECOCQ"**, con sede en el Departamento de Montevideo, cuya personería jurídica fue reconocida y su estatuto aprobado por Resolución de fecha 23 de mayo de 1984 (fs. 42).

RESULTANDO: I) Surge de las actuaciones que desde 2006 la institución ha tenido dificultades, sin lograr una solución de continuidad, permaneciendo las cosas incambiadas con una situación de enfrentamiento entre la Comisión Administradora que quiere disolver la asociación civil, y denunciantes por presuntas anomalías en acto eleccionario, irregularidades en arqueo de caja, en el cobro de viáticos por parte de directivos, así como no dejar entrar a vocales y vecinos del Complejo a la Asamblea (art. 24 de los estatutos).

II) La Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno sugiere, a efectos de elucidar el asunto en forma definitiva, que esta Secretaria de Estado proponga al Poder Ejecutivo una intervención de la entidad por seis meses, prorrogables por otros seis, en virtud de haberse comprobado actos que importan la violación de los estatutos de conformidad al artículo 3º del Decreto - Ley No. 15.089 (fs. 1263 a 1266).

III) Agrega dicha Fiscalía que el Interventor deberá restituir en el más breve plazo la actividad normal de la asociación, y si ello no fuere posible, aconsejará la disolución y liquidación de la misma, una vez cancelada su personería jurídica. Los cometidos de la intervención serán: a) ordenar los aspectos contables y administrativos aclarando las denuncias formuladas y de ser necesario, formular denuncias ante la justicia competente; b) convocar a los vecinos del complejo (integrantes natos: propietarios o promitentes compradores, así como ocupantes a cualquier título: arrendatarios, poseedores, etc., munidos de la documentación correspondiente, para con ellos obtener un listado actualizado que refleje la realidad del complejo habitacional; c) convocar a la Asamblea General que decidirá continuar rigiéndose por los estatutos de la asociación civil o por las normas del Banco Hipotecario, debiendo en uno u otro caso llamar a elecciones para designar a las autoridades pertinentes. De optar por mantenerse como asociación civil, se aconseja actualizar los estatutos sociales y en caso de disolverse, se deberá tramitar la liquidación y cancelación de la personería jurídica. La intervención deberá ser con desplazamiento de autoridades ya que la Comisión Administradora actual no quiere someterse a controles (fs. 1266), estando en franca oposición con vocales y vecinos.

IV) El Encargado de la Dirección del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones - en su informe de fs. 1267 y 1268 - señala que desde el año 2001 a 2008 constan en autos distintas actuaciones de la Administración que determinaron varias inspecciones (fs. 61, 94, 110 a 112), así como pronunciamientos de la Asesoría Letrada de dicho Servicio (fs. 63, 97, 129, 140 y 222) y de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (fs. 99, 131, 141 y 224), compartiendo por tal motivo la solución propuesta por la citada Fiscalía de Gobierno, así como los fines que tendría la medida, agregando que dada la complejidad del tema, puede designarse más de un Interventor.

CONSIDERANDO: En esa situación y a los efectos de restituir a la institución a su normal actividad y funcionamiento, esta proveyente dispondrá su Intervención con desplazamiento de autoridades por el término de seis meses, prorrogables hasta por seis más, la cual

tendrá los siguientes cometidos: a) ordenar los aspectos contables y administrativos aclarando las denuncias formuladas y de ser necesario, formular denuncias ante la justicia competente; b) convocar a los vecinos del complejo (integrantes natos: propietarios o promitentes compradores, así como ocupantes a cualquier título: arrendatarios, poseedores, etc., munidos de la documentación correspondiente, para con ellos obtener un listado actualizado que refleje la realidad del complejo habitacional; c) convocar a la Asamblea General que decidirá continuar rigiéndose por los estatutos de la asociación civil o por las normas del Banco Hipotecario, debiendo en uno u otro caso llamar a elecciones para designar a las autoridades pertinentes. De optar por mantenerse como asociación civil, se aconsejará actualizar los estatutos sociales y en caso de disolverse, se deberá tramitar la liquidación y cancelación de la personería jurídica. La intervención deberá ser con desplazamiento de autoridades ya que la Comisión Administradora actual no quiere someterse a controles (fs. 1261), estando en franca oposición con vocales y vecinos

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE la intervención de la asociación civil **"ASOCIACION DE VECINOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL MILLAN Y LECOCQ"**, con sede en el departamento de Montevideo, *con desplazamiento de sus autoridades*, por el término de hasta seis meses, eventualmente prorrogables por seis meses más - a partir de la toma de posesión de su cargo por parte de las Interventoras nombradas - y con el cometido de: a) ordenar los aspectos contables y administrativos aclarando las denuncias formuladas y de ser necesario, formular denuncias ante la justicia competente; b) convocar a los vecinos del complejo (integrantes natos: propietarios o promitentes compradores, así como ocupantes a cualquier título: arrendatarios, poseedores, etc., munidos de la documentación correspondiente, para con ellos obtener un listado actualizado que refleje la realidad del complejo habitacional; c) convocar a la Asamblea General que decidirá continuar rigiéndose por los estatutos de la asociación civil o por las normas del Banco Hipotecario, debiendo en uno u otro caso llamar a elecciones para designar a las autoridades pertinentes. De optar por mantenerse como asociación civil, se aconsejará actualizar los estatutos sociales y en caso de disolverse, se deberá tramitar la liquidación y cancelación de la personería jurídica.

2.- DESÍGNANSE Interventoras a esos efectos, a la Doctora María Carolina MANNISE LÓPEZ, C.I. 1.860.165-4, Matrícula No. 9749, y a la Escribana Adriana LAVECCHIA LÓPEZ, C.I. 2.889.005-7, Matrícula No. 8272.

3.- LOS gastos y remuneraciones que insuma la Intervención serán de cargo de la asociación civil **"ASOCIACION DE VECINOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL MILLAN Y LECOCQ"**.

4.- LOS honorarios profesionales de cada una de las Señoras Interventoras ascenderán a la suma de $U 20.000 más I.V.A. mensuales.

5.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a efectos de notificar a la institución y a las Interventoras designadas.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ROCHA
7
Resolución 1.817/016

Promúlgase el Decreto Departamental 2/016, por el que se amplían las disposiciones del Decreto Departamental 4/009, reglamentario de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 18.308.

(1.075*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
DECRETO Nº 2/16.

Rocha, 28 de junio de 2016.

-Se amplía el texto del decreto Nº 4/2009 reglamentario de los instrumentos de planificación territorial previstos en la ley 18308.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

En sesión del día de la fecha por 28 votos en 28 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º)- Agréguese al Decreto Departamental de Rocha Nº 4/2009 el Capítulo V, sobre disposiciones generales el siguiente artículo:

Art. 44º)- Para poder apropiarse de los aprovechamientos urbanísticos de los inmuebles que conforman unidades de actuación de ordenamiento territorial, establecidos en los artículos 9.1 y concordantes del Decreto Departamental de Rocha Nº 1/2011 de fecha 1º de marzo de 2011 y en los artículos 14.3 y concordantes del Decreto Departamental de Rocha Nº 9/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014 y los que se establezcan, de la misma forma, en futuros Instrumentos de Ordenamiento (en adelante IOT), se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A)- El titular del inmueble que forme parte de la unidad de actuación prevista en un IOT con límites físicos preestablecidos para la superficie total de aprovechamiento urbanístico de la unidad (en adelante cupo) podrá solicitar a la Intendencia de Rocha una declaración de viabilidad de propuesta de uso particular del aprovechamiento previsto.

B)- Una vez cumplidos los requerimientos administrativos y obtenida dicha declaración de viabilidad por resolución del señor Intendente, el titular del derecho tendrá noventa días contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución referida para iniciar los trámites para obtener las autorizaciones, permisos y/o licencias de la Autoridad Nacional que sean necesarias para poder continuar con el proceso de concreción del uso del suelo de acuerdo al IOT.

Vencido dicho plazo, si no inició y continuó el trámite identificado, se considera que no adquirió ningún derecho a formar parte del cupo de aprovechamiento preestablecido por la misma norma.

C - Una vez obtenidas las autorizaciones, permisos y/o licencias de la Autoridad Nacional que sean necesarias para la continuación del trámite de aprobación del uso del suelo previsto en el IOT, el titular del derecho dispondrá de noventa días contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución que otorga la autorización, permiso y/o licencia, para continuar el trámite necesario ante la Intendencia de Rocha. Vencido dicho plazo, si no adquirió ningún derecho a formar parte del cupo de aprovechamiento preestablecido por la misma norma.

D)- Las normas dispuestas serán aplicables a quienes estando dentro de las unidades de actuación previstas en los IOT ya aprobados hayan cumplido alguna de las etapas previstas en el presente decreto de modo tal que:

d.1)- Cuando el titular del derecho ya ha obtenido una declaración de viabilidad por parte de la Intendencia de Rocha, el plazo de noventa días empieza a correr a partir de la vigencia de esta norma, que será diez días hábiles después de la primera publicación en el diario Oficial.

d.2)- Cuando el titular del derecho ya ha obtenido la autorización, permiso y/o licencia de la Autoridad Nacional necesarios para continuar con el trámite de aprobación ante la Intendencia de Rocha para obtener el aprovechamiento urbanístico, el plazo de noventa días

empieza a correr a partir de la vigencia de este decreto departamental, que será diez días hábiles después de la primera publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO 2º)- Se agrega al Decreto Departamental de Rocha Nº 4/2009, en el Capítulo V sobre disposiciones generales el siguiente:

"Art. 45º)- El Gobierno Departamental de Rocha, frente a fenómenos de erosión de la faja costera que impliquen la afectación de derechos de propiedad en el área manifiesta: que en ningún caso se hará responsable de los daños patrimoniales o morales que dichos fenómenos irroguen a quienes adquieran y construyan en inmuebles ubicados en dicha faja.

A partir de la vigencia de la presente norma quienes construyan en predios sitos en la faja de 250 metros medidos a partir del límite superior de la ribera hacia el continente, al solicitar permiso de construcción, deberán exonerar de responsabilidad a la administración en el caso de ocurrencia de fenómenos erosivos que afecten su propiedad.

La misma obligación deberá cumplir quienes pretendan construir en padrones, propiedad privada, donde existan cañadas por las que escurren naturalmente las aguas superficiales, en el caso de que exista una limitante legal que impida la construcción, no será de aplicación este aspecto de la norma.

Ante la existencia en el territorio de cárcavas activas y en proceso de expansión, la Intendencia de Rocha no asume ninguna responsabilidad sobre los perjuicios que puedan ocasionar estos procesos erosivos sobre las edificaciones.

Los propietarios de predios afectados podrán proyectar acciones tendientes a lograr la estabilización de los mismos, que deberán contar con la aprobación de la Intendencia previa a su ejecución.

Se comete a la Dirección General de Ordenamiento Territorial la reglamentación de la aplicación práctica de esta norma".

ARTICULO 3º)- Se modifica la numeración del actual artículo 44º que en adelante será artículo 46º.

ARTICULO 4º)- Comuníquese.

Prof. MAURO MEGO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

Expediente 2250/2009

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN Nº 1817/2016.

Rocha, 4 de Julio de 2016

VISTO: la Resolución Nº 778/2016 de fecha 06042016, por la cual se eleva a consideración de la Junta Departamental de Rocha proyecto ampliatorio del Decreto Nº 4/2009 "Reglamentario de los Instrumentos de Planificación territorial previstos en la ley Nº 18.308";

RESULTANDO: que a través del Decreto Nº 02/2016 de fecha 28/06/2016, la Junta Departamental de Rocha, otorga la a anuencia peticionada;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a ello y a las facultades conferidas;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

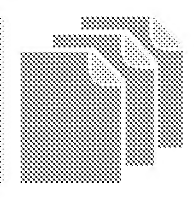
1º) Promulgar el Decreto Departamental Nº 02/2016 de fecha 28/06/2016 por el cual **"se amplía el texto del decreto Nº 4/2009, reglamentario de los instrumentos de planificación territorial previsto en la Ley 18.308"**, cuyo texto luce adjunto.

2º) Regístrese, publíquese y pase a conocimiento de la División Jurídica y División Ordenamiento Territorial. Diligenciado, archívese.-

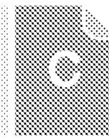
APH/rg

ANÍBAL PEREYRA HUELMO, INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA; ING. GABRIEL TINAGLINI, SECRETARIO GENERAL, INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA.

Avisos



Convocatorias



TRILKY S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Trilky S.A. a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 3º de agosto de 2016, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Uruguay Nº 815, ciudad de Rivera, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Consideración de la gestión de los actuales miembros del Directorio de la Sociedad.
2. Designación de los nuevos integrantes del Directorio de la Sociedad.
3. Designación del firmante del acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Uruguay Nº 815, ciudad de Rivera, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3024 3/p 17116 Jul 14- Jul 19

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios Activos a la Asociación de Afiliados a Previsión, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 2016 a las 18:00 horas, en la Sede social de Acevedo Díaz 1684 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2015.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 1512 3/p 17111 Jul 14- Jul 19

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19:30 HS, 2do. LLAMADO 20:30 HS.
ORDEN DEL DIA:
1- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
2- INFORME PLENARIO DE COFI REALIZADO EL DÍA 11 DE JUNIO EN MONTEVIDEO.

Primera Publicación

03) $ 1512 3/p 17063 Jul 14- Jul 19

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y ELECCIONES 2016

Se convoca a los socios de la Sociedad Uruguaya de Geología a la Asamblea Anual Ordinaria y Elecciones a realizarse el viernes 19 de agosto del corriente en el Club Gral. Artigas (Bvar. Artigas y Colorado).
Primer llamado a las 20.00 hs. Segundo llamado a las 21:00 hs.
Orden del Día:
1. Designación del presidente y secretario para la asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Balance financiero
4. Balance de actividades.
5. Elecciones de Comisión Directiva 2016-2018.
6. Otros
Se ruega a los socios confirmar asistencia.
Cordialmente,
Dr. Claudio Gaucher, Presidente.

Única Publicación

03) $ 630 1/p 17002 Jul 14- Jul 14

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a familiares y/o allegados de URNAS que se encuentran en estado de abandono y/o deterioro en el Urnario General de los Cementerios de las ciudades de LAS PIEDRAS y LA PAZ, a efectos que en un plazo de 90 días, de la presente publicación, concurran a la Oficina de dicha Necrópolis a regularizar la situación, vencido el plazo la Comuna dispondrá el destino de las mismas sin derecho a reclamo o indemnización alguna.- Art. 153 de Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148.-
Exp. 2016-81-1020-01629.-
ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis
Gobierno de Canelones.

04) (Cta. Cte.) 5/p 17013 Jul 13- Jul 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

COMUNICADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS
FUERZA AEREA URUGUAYA
EMPLAZAMIENTO

La Fuerza Aérea Uruguaya comunica, que en cumplimiento de lo dispuesto por la reglamentación interna de la Institución, así como por el Ar. D. 2507.1 del Vol. XI del Digesto Departamental, se procederá a la cremación de los restos que se hallan depositados en el Panteón Nro. 742 del Cementerio del Norte, cuyos decesos están comprendidos entre los años 1974 y 2009 inclusive. Quienes se consideren con derechos sobre dichos restos, deberán comparecer dentro del plazo de treinta días ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis de la Intendencia de Montevideo (Fxpediente 4330-001098-15), vencido el cual, se procederá a la cremación solicitada.- Montevideo, marzo 2 de 2016.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1764 2/p 17115 Jul 14- Jul 15

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

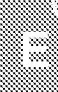
Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. SYLVIA AROSTEGUY solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 30 del Cuerpo "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de AMADEO AROSTEGUY desde el 18 de FEBRERO de 1963. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 1890 3/p 17053 Jul 14- Jul 19



Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por el plazo de 10 dias hábiles a María Cristina Bove, C.I. 1.328.290-0, APIA 2015-28-1-109640 para que comparezca ante la Sección Unidad de Relacionamiento con los Agentes del Sistema (U.R.A.), en Montevideo calle Colonia Nro. 1851 4to. Piso - a los efectos de notificarse de la resolución de Gerencia General 104/2016 del 7 de marzo de 2016, recaída en las citadas actuaciones (art. 80º R.D. 40-2 de 10.12.1997).
Se tendrá por notificado al emplazado, sintetizándose la parte sustancial de la resolución dictada en:
Desestimase la petición interpuesta referida a la reserva del derecho de revocar la opción del art. 8 de la Ley 16.713 al amparo de lo establecido en la Ley 19.162.
Gerencia General.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 16800 Jul 12- Jul 14



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer ante las Oficinas del Banco de Previsión Social, (UDAG) Agencia Libertad, calle Dr. Morquio 1014, por asuntos de su interés bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará trámite a través de la Oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8. RD 4-19/2013).
Titular documento, Cédula de Identidad 4.538.756-6, Nombre Enrique Montes de Oca
Unidad de Atención Genérica - Libertad.
Dpto. San José.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 16799 Jul 12- Jul 14



Se emplaza por el plazo de 10 días hábiles al Sr. Hugo Villazán, C.I. 1.217.070-2, APIA 2014-28-1-141037 para que comparezca ante la Sección Unidad de Relacionamiento con los Agentes del Sistema (U.R.A.), en Montevideo calle Colonia Nro. 1851 4to. Piso - a los efectos de notificarse de la resolución R.D. 25-1/2015 del 5 de agosto 2015, recaída en las citadas actuaciones (art. 80º R.D. 40-2 de 10.12.1997).
Se tendrá por notificado al emplazado, sintetizándose la parte sustancial de la resolución dictada en:
Desestimase la petición interpuesta referida a la reserva del derecho de revocar la opción del art. 8 de la Ley 16.713 al amparo de lo establecido en la Ley 19.162.
Gerencia General.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 16798 Jul 12- Jul 14

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso a la empresa Southern Cross Timber S.A. o a quienes acrediten derechos sobre el padrón Nº 5282 ubicado en la 5ta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rio Negro a fin de notificarse en expediente de expropiación Nº 2001/6/203.
Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 17015 Jul 14- Jul 14

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso a la empresa RMSCH S.A. o quienes acrediten derechos sobre el padrón Nº 5283 ubicado en la 5ta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rio Negro a fin de notificarse en expediente de expropiación Nº 2001/6/204.
Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 17014 Jul 14- Jul 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ACODIKE SUPERGAS SA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48.015 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000435-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 16594 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Karina Alejandra LIMIDO VIERA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 91.913 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000414-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 16593 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. José Ricardo CARBAJAL GÓMEZ , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 92.098 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000440-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 16591 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a AFE, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416.225 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35878 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1575/16 del Intendente de Montevideo de fecha

25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000388-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16590 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416.226 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000409-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16589 Jul 07- Jul 21

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo., Turno, dictada en autos caratulados "MARTIN VALDEZ NARBONDO, EDUARDO - INCAPACIDAD - IUE 2-17408/2016", se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 3114/2016 de fecha 30/06/2016, a fin de comunicarle que se designó al Sr. EDUARDO JESUS MARTIN VALDEZ curador interino del Sr. JOAQUIN MARTIN VALDEZ RIAL.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Se deja constancia que por auto Nº 2895/2016 de fecha 21/07/2016 se dispuso la habilitación de feria de los presentes autos.-
Montevideo, 01 de julio del año dos mil dieciséis.- Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3240 10/p 16694 Jul 07- Jul 21

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350, Fax 2014 Mail:
licitacionesobras@mvotma.gub.uy
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/002/2016

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional 20/002/2016 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción hasta 20 viviendas y Salón de Usos Múltiples, para Pasivos del BPS, mediante el sistema "compraventa y contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Rosario, departamento de Colonia, indicada en el Anexo I.
Recepción de Ofertas y Apertura:
Martes 25/10/2016
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17092 Jul 14- Jul 14

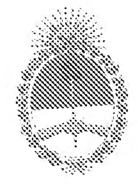
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 29/2016
Llamado para la contratación de Cooperativas Sociales y/o de Trabajo para proveer Servicio de Choferes y Auxiliar de Lavadero para el Ministerio de Desarrollo Social

Se comunica:
- Se encuentran disponible aclaraciones en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA: martes 09 de agosto de 2016
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: martes 09 de agosto de 2016
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado e las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17019 Jul 14- Jul 14

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 592

"ADQUISICIÓN DE TRES REACTORES DE 100/3 MVAR PARA RED DE EXTRA ALTA TENSION"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*

* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
*** www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

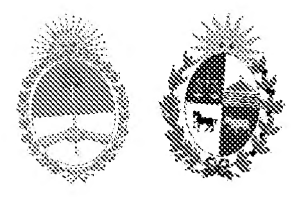
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Mil Ochocientos (U$S 1.800), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **17 de Agosto de 2016, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 16892 Jul 13- Jul 20



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 594

"MANTENIMIENTO POR PINTADO DE DOS COMPUERTAS RADIALES DEL VERTEDERO, DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo. Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
*** www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

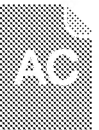
VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses seiscientos (U$S 600), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **09 de Agosto de 2016, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 16891 Jul 13- Jul 20

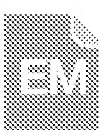
Llamados a Acreedores



CONSILMAR S.A.

Por traspaso de S.A., acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1145 Esc. 301.
13) $ 2520 20/p 15173 Jun 21- Jul 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 14 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO FABIAN DANZE, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4563 y FABIANA MERCEDES LENZI, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17070 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 2

STEPHANIE ELEIN BRAÑAS ORLANDO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 2742/3 y RAMIRO LEONEL RIBEIRO RUIZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio SAN MARTIN 2742/3.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17122 Jul 14- Jul 19

LUIS FERNANDO BORDON BARATTA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PROPIOS 1511/002 y SHEILA KARINA DIAZ LOZANO, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PROPIOS 1511/002.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17066 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 3

MAURICIO ARA CHORBADJIAN POMBO, 44 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1392/202 y GABRIELA ALEJANDRA CURBELO CARLOMAGNO, 32 años, soltera, TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCERNA 6168.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17061 Jul 14- Jul 19

MARCELO DAVID ESPERANZA BERCH, 35 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de LEÓN 3459/102 y MAIA DUARTE ILIONSKI, 26 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN de LEÓN 3459/102.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17052 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 4

MIGUEL ESTEBAN GARCILAZO GUTIÉRREZ, 28 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3887/101 y VIRGINIA QUINTA BRAZEIRO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3887/101.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17064 Jul 14- Jul 19

GUILLERMO ANDRÉS GÜELMO DE FILIPPI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 6437 y NATALIA VERÓNICA PIÑEIRO SOTO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 6437.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17054 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 5

PATRICIA FABIANA MORALES RATH, 37 años, divorciada, ARTESANA, URUGUAYA , lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1459/501 y CARLOS THOMAS GOMEZ REMEDI , 39 años, divorciado, LIC. EN INFORMATICA , URUGUAYO , lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1459/501.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17093 Jul 14- Jul 19

MARÍA LUCÍA MALATEZ MARTINEZ, 34 años, soltera, COMERCIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CHIANCONE 4743 "F" y BERNARDO LADUCHE SCARCELA , 48 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ENRIQUE CHIANCONE 4743 "F".
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17078 Jul 14- Jul 19

MARCOS JOAQUÍN TELES CABALLERO, 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PANTALEON PÉREZ 4961 y MARÍA LUCÍA PANOSIAN MARTÍNEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DR. CARLOS MARÍA RAMÍREZ 805.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17051 Jul 14- Jul 19

MIGUEL ANGEL MUNIZ SILVA , 32 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio OFICIAL A (POBLADO DORADO) 4542 D y DIANA SOLANGE DAVILA RODRÍGUEZ , 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio OFICIAL A (POBLADO DORADO) 4542 D.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17048 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 6

MARCOS ANDRES RODRIGUEZ DE ALMEIDA FRUGONE, 30 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 2724 y BARBARA ELIZABETH PEREYRA LENCINA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5350.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17049 Jul 14- Jul 19

NESTOR HORACIO RODRIGUEZ ABATE, 69 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2509/602 y ROSELENE BERBIGEIER FEIL, 44 años, soltera, PROFESORA, BRASILEÑA, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2509/602.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17047 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 7

ARTURO DARIO PINTOS MURIAGA, 45 años, soltero, INSTRUCTOR EN ARMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 2298 y MARA BEATRIZ SEVERO TRINDADE, 50 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 2298.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17121 Jul 14- Jul 19

RAÚL MARTÍN VIERA de LEON, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA BELLA DE RAMÍREZ 681/2 y SOFIA LORELÉY FERNÁNDEZ FAGER, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA BELLA DE RAMÍREZ 681/2.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17071 Jul 14- Jul 19

HUGO ENRIQUE VALVERDE SOSA, 48 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J.J. ROUSSEAU 4236 y DEBORAH GRACE SILVA de SOSA, 39 años, divorciada, REPOSTERA, URUGUAYA , lugar de domicilio J.J. ROUSSEAU 4236.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17050 Jul 14- Jul 19

Montevideo, julio 13 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATHAN DAMIÁN ÁLVAREZ FONTAINE, 28 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MANGANGÁ 7703 y LORENA PAOLA TAFURA ÁLVAREZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANGANGÁ 7703.
14) $ 383 3/p 16996 Jul 13- Jul 15

FACUNDO HARRIAGUE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REP. DOMINICANA 3026 y MONICA PAOLA BLANCO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 383 3/p 16973 Jul 13- Jul 15

JUAN PABLO ALAMO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 615/3 y MARIA VALERIA MARICHAL, 30 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 383 3/p 16971 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

JULIAN JAVIER BENTOS LIMA, 42 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AP. TULA, MANZANA A/ SOLAR13 y DIOSMA PAOLA RIUS TORRES, 41 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio CAP. TULA, MANZANA A/ SOLAR 13.
14) $ 383 3/p 17034 Jul 13- Jul 15

MARCELO BARREIRO JARA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CÁDIZ 3077/102 y VALERIA BALLESTER PAOLINO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CÁDIZ 3077/202.
14) $ 383 3/p 16999 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

ESTEBAN ÁNGEL JODAR CENTENA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LOGROÑO 1319 y GISELLA RAGGHIANTI LÓPEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOGROÑO 1319.
14) $ 383 3/p 17012 Jul 13- Jul 15

DAVID ELIEZER CURBELO FERNÁNDEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, PASAJE C, APTO. 26 - CH 166 y CECILIA ISABEL DÍAZ HORNES, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, PASAJE C, APTO. 26 - CH 166.
14) $ 383 3/p 16970 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

NÉLIDA ELVIRA GUIMARAENS GARCÍA, 83 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2270/101 y LUIS FRANCISCO MILLÁN PRADO, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4262.
14) $ 383 3/p 17001 Jul 13- Jul 15

WILDER ADRIÁN GONZÁLEZ MONZÓN, 32 años, soltero, TRANSPORTISTA,

URUGUAYO, lugar de domicilio FELISBERTO HERNÁNDEZ 3710 y CINTIA ROMINA AGUILAR VASCONCELLOS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELISBERTO HERNÁNDEZ 3710.
14) $ 383 3/p 16974 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

SILVANA ELIZABETH MONTAÑEZ De los SANTOS , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio 7 CERROS 7631 bis y JUAN MANUEL CONDE de AVILA , 39 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO N/U, lugar de domicilio 7 CERROS 7631 bis .
14) $ 383 3/p 17046 Jul 13- Jul 15

DIEGO IGNACIO MONTEBELLO RUÍZ, 21 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1515 VDA. 137 y CAMILA VANESA LARRAURA GUADALUPE, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1515 VDA. 137.
14) $ 383 3/p 17045 Jul 13- Jul 15

GILBERTO ADEMAR QUEVEDO PAZ, 41 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551/112 y LUCÍA CAROLINA GÓMEZ TASSANO, 37 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551/112.
14) $ 383 3/p 16968 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 6

DIEGO ANDRES RADESCA MINOLA, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTORIZA 1350 APTO 102 y ESTEFANÍA CANONIERO MATHIEU, 31 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTORIZA 1350 APTO 2.
14) $ 383 3/p 16969 Jul 13- Jul 15

Montevideo, julio 12 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO RUBEN DO MATO, 90 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DE LAS INSTRUCCIONES 947 y SARA ANGELICA DE ARAMBURU, 71 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV DE LAS INSTRUCCIONES 947.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16916 Jul 12- Jul 14

EMANUEL ABRAHAM DE LA SANTA CRUZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VOLTA 4957 y VANESA MARY SALABERRY, 28 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VOLTA 4957.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16893 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 3

JAVIER CATALDO MARTINEZ, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CAMEJO SOTO 1252 / APTO 1224 G y NATALIA VANESSA AIRALA PEREYRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CAMEJO SOTO 1252 / APTO 1224 G.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16967 Jul 12- Jul 14

MARTIN EPIFANIO PALADINO , 27 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA MILLAN 3753 / APTO 4 y MAGDALENA BEATRIZ CURBELO CEDRES, 30 años, soltera, COMUNICADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA MILLAN 3753 / APTO 4.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16910 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 4

NATALIA GARAVAGNO ETCHEVERRY, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2900/14 y CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ FERREIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2900/14.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16875 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 5

RAMÓN WASHINGTON TONELLI JARDÍN , 44 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4365/2 y ALEXANDRA MAGDALENA LOURADO MENENDEZ, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4365/2.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16931 Jul 12- Jul 14

FELIPE JOSÉ MEDEIROS IRULEGUY, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIEJA 6487 y PAULA MARÍA PONCE de LEÓN MAÑÉ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MONES ROSES 6316.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16888 Jul 12- Jul 14

VEDEMAR CALABER MARTUCELLI MOREIRA, 48 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio IMPERIO, PJE. "A" 5192 y MARÍA ESTHER MOREIRA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IMPERIO, PJE. "A" 5192.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16886 Jul 12- Jul 14

MIGUEL IGNACIO MONTANA VILA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3330 APTO. 5 y CAROLINA PROLO BUZZALINO, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3330 APTO. 5.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16877 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 6

ALVARO FABIAN SARKIS RAMENDIS, 26 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1436 y MARINA SOLEDAD BORBA FRANÇA de LIMA, 29 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1436.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16933 Jul 12- Jul 14

SERGIO GUSTAVO SANTO PESCI, 35 años, soltero, ENTRENADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3127 BIS/1 y CAROLINA ARCE ROSAMÉN, 34 años, soltera, VETERINARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3127 BIS/1.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16919 Jul 12- Jul 14

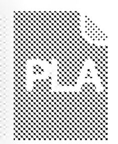
ASMIN ALBERTY SUSANA GARCIA, 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1370 y PRUDENCIA VALDESPINA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1370.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16885 Jul 12- Jul 14

FLORENCIA RIVERO DÍAZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MARINO 3410- SANTA CATALINA y TUYOSHI KAGATA DE LEÓN, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MARINO 3410- SANTA CATALINA.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16876 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 7

JOSÉ MARCELO PÉREZ STALLA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS MELIÁN LAFINUR 1986 y CINTIA LUCRECIA SAMPAYO GARCÍA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MELIÁN LAFINUR 1986.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16878 Jul 12- Jul 14

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSÉ MARIA MANSILLA solicita la inscripción de la obra titulada:

1) "PEPE MANSILLA" (Pseudónimo)
2) "LAS ENSEÑANZAS DE TIMOTEO" (Novela; Autoayuda) de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de Julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 17024 Jul 14- Jul 14

JUAN MANUEL FODDE ROMA solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "JUMA FODDE ROMA" (Pseudónimo)
2) "INSOMNE" (Ficción) de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de Julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 17017 Jul 14- Jul 14

ELOÍSA INÉS FIGUEREDO y GENOVEVA PÉREZ VOLPE solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "ARRIBA EN LAS RAMAS" (literatura infantil) de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 12 de Julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 17011 Jul 14- Jul 14

ADRIÁN MARIOTTA solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "CONFIESO QUE HE CORRIDO" (CANCIÓN/POEMA) de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de Julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

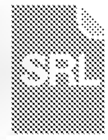
Única Publicación

17) $ 144 1/p 17010 Jul 14- Jul 14

SAÚL CARLOS COMBA COMOTTO solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "EN TIERRAS DE DRÁCULA" (NOVELA) de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de Julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 16981 Jul 14- Jul 14



TANEBIL LTDA.

Contrato: 2/06/2016
Inscripción: Nº 9032 el 28/06/2016
Socios: LEANDRO JOSE OTEGUI ZUCCA (99 cuotas)
MARTHA ZUCCA CASAL (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. Transporte, logística, fabricación, industrialización, explotación, distribución y comercialización de mercaderías, bienes y derechos, servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leandro José Otegui Zucca.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 17120 Jul 14- Jul 14

NARTHEX S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 29/06/2016
Inscripción: Nº 9101 el 30/06/2016
Cedente: MATEO CARAVIA BARATTA (46 cuotas)
Cesionaria: Liza Soledad Aren Ferrari
Administración: Ricardo Calvo Linder.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 17119 Jul 14- Jul 14

HYPERION S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 25/04/2016
Inscripción: Nº 6157 el 27/04/2016
Cedente: ERNESTO JORGE TRELLES OTERO
Cesionarios: Alejandro Raúl da Silva Escandell (24 cuotas)
Juan Manuel Rincón Bentura (1 cuota)
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 17117 Jul 14- Jul 14

CAMARA DIAZ S.R.L.
Modificación

Contrato: 1/06/2016
Inscripción: Nº 7779 el 3/06/2016
Administración: Un socio cualquiera actuando en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 866 1/p 17114 Jul 14- Jul 14

2 SEC S.R.L

Contrato: 18/05/2016
Inscripción: 7377/2016
Socios: Alejandro Javier MARTINEZ COLOMBO (60 cuotas), Diego Fernando MARTINEZ NOGARA (40 cuotas)
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Desarrollo y venta de software, cualquier actividad referida a la tecnología, podrá industrializar, producir, comercializar, importar, exportar y representar toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 17113 Jul 14- Jul 14

LA RINCO S.R.L
Cesión- Modificación

Contrato: 05/04/2016
Inscripción: 5420/2016
Cedente: María Cecilia DIAZ CHIFONI (99 cuotas)
Cesionarios: Carlos Alberto MANZANARES BAGATTINI, Alejandro Sebastián FRAQUIA PRAINO, Susana Anabel ALVAREZ SCIRGALEA (33 cuotas c/u)
Modificación: Administración: Carlos Alberto MANZANARES BAGATTINI
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 17110 Jul 14- Jul 14

"LA BRUERI S.R.L." - MODIFICACION

Contrato: 1/6/2016
Inscripción. No. 9478, 8/7/2016
Modificación: La administración será exclusiva de Macarena Perez Perera.

Única Publicación

22) $ 866 1/p 17109 Jul 14- Jul 14

CURSEBOX SRL

Contrato: 04/02/2016
Inscripción: 3367/2016
Socios: Luis Riccitelli D'Angelo, Lucía Riccitelli Zubeldia, Pablo Alberto Cidade Fernández (4 cuotas c/u)
Objeto: Desarrollo de Videojuegos y Multimedia. Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto social podrá realizar toda clase de actos.
Administración: indistinta
Capital: $ 12.000
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 17108 Jul 14- Jul 14

"RUTA VISUAL S.R.L."

Contrato: 9/2/2016. Inscripción: 11/2/2016 No. 3135.
Socios: Agustín Vázquez Bonasso, Santiago Forteza, Imanol Castro (70 cuotas c/u)
Capital: $ 210.000
Objeto: Producción audiovisual, dirección y realización de arte, realización y montaje de escenografía; etc.
Plazo: 30 años.
Administración: Ejercida por sus socios, debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 17107 Jul 14- Jul 14

GAFFER & GRIPS S.R.L.

CONTRATO: 15/02/2016
INSCRIPCION: 16/02/2016 Nº 3276
SOCIOS: Juan Tizón (50 cuotas), Carlos Mainardi (50 cuotas), Mario Tizón (5 cuotas)
CAPITAL: $ 210.000
OBJETO: actividad de efectos especiales, grip, servicios técnicos, eléctricos y logística para producciones cinematográficas; etc.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta, debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 17101 Jul 14- Jul 14

"BRAND IT INTERNATIONAL S.R.L."
MODIFICACIÓN- CESIÓN

Contrato: 25/05/2016
Inscripción: 8276/2016
Modificación: Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, a partir del 5/11/2015.

Cedente: Rodolfo Marcello Vecchiet Vallarino (Totalidad)
Cesionario: Valentina Rocco Acosta y Lara (100 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 17100 Jul 14- Jul 14

NEOCOAST SRL

Contrato: 15/06/2016,
Inscripción: Nº 8542, 21/06/2016
Socios/ cuotas: Sebastián MELGAR GIL, Fabián KREMER MARKENSON, Matías Alejandro DE HORTA ROLDAN y Demian ARDUS PARRILLO: 10 cuotas cada uno.
Objeto: desarrollo de software a medida para empresas o compañías en el exterior.
Administración: indistinta
Capital: $ 40.000
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta 30
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2598 1/p 17099 Jul 14- Jul 14

ELROY MSK SRL

Contrato: 30/06/2016
Inscripción: 9342, 6/7/2016
Socios: Jhae Sun RYUK SEO
Sun Weon LEE KWAK (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000.- (100 cuotas $ 300)
Administración: Indistinta
Objeto: Servicio de catering y anexos.
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 17091 Jul 14- Jul 14

"Mundo Smart Sociedad de Responsabilidad Limitada"

CONTRATO: 22/06/2016
INSCRIPCIÓN: 8886, 24/06/2016
SOCIOS: Pablo Edmanuel VELIZ (99 cuotas) (administrador) y Fernando Ariel FAGUNDEZ MEDEROS (1 cuota).
CAPITAL: $ 100.000 (100 cuotas $ 1000 c/u)
PLAZO: 30 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Importación, exportación, distribución, comercialización, de vestimenta, productos de tecnología, telefonía y hogar, reparación, asesoramiento, mantenimiento e instalación de los mismos.
Única Publicación
22) $ 2598 1/p 17087 Jul 14- Jul 14

VELOCITY PARTNERS URUGUAY S.R.L. (antes) VELOCITY PARTNERS URUGUAY S.A.

TRANSFORMACIÓN
Documento: Montevideo, 23 de marzo de 2016
Nombre: VELOCITY PARTNERS URUGUAY S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 23.000 y se dividirá en 23.000 cuotas sociales de $ 1 cada una.
Objeto: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importación, exportaciones, representación, comisión y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. En cumplimiento del objeto social podrá realizar toda clase de actos lícitos o todo acto que no esté prohibido por la ley.
Socios: Peter Stroeve (230 cuotas sociales)
Velocity Partners Holding Inc (22.770 cuotas sociales)
Administración y representación: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y disposición será ejercida por el administrador.
Inscripción: 27/04/2016 Nº 6108.
Única Publicación
22) $ 10392 1/p 17082 Jul 14- Jul 14

PMN CONSULTORES S.R.L.

CONTRATO: 26/05/2016
INSCRIPCION: 8640- 23/06/2016
SOCIOS: Emilio Rafael NICOLA BATISTA (25 cuotas)
Mauro Antonio MOREIRA BAPTISTA (25 cuotas)
Javier Alejandro DUARTE LOPEZ (50 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 Años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: indistinta
OBJETO: Industrialización, comercialización y arrendamiento de productos y accesorios electrónicos, de informática y trasmisión de datos, importación y venta de software y hardware. Desarrollo y comercialización de programas de computación (software). Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en gestión de empresas.
Única Publicación
22) $ 3464 1/p 17081 Jul 14- Jul 14

"VCP LABS S.R.L."

Contrato: 30/06/2016
DGR Nº: 9197/2016
Socios: Gonzalo Martín GARAT NUÑEZ (150), Martín José MONTES OURENS (150)
Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades 1) Desarrollo, comercialización, importación y exportación de: software, hardware, servicios conexos, marketing y diseño; 2) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; y prestación de servicios de tecnología.
Capital: $ 30.000, en 300 cuotas
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 4330 1/p 17080 Jul 14- Jul 14

CORDURO LATIN AMERICA S.R.L.
Cesión de Cuotas — Modificación

Contrato: Montevideo, 10/04/2015
Inscripción: No. 6974 (31/05/2016)
Cedente: Jorge BONELLI (33 cuotas).
Cesionarios/ cuotas: Fernando LAZCANO (25); Carlos BERTRAND (1) y Nicolás LAZCANO (7).
Cedente: Hugo FLORES (18 cuotas).
Cesionario: Nicolás LAZCANO (18 cuotas).
Modifica Objeto: Comercializar en todas sus formas, importar y exportar mercaderías en ramos y anexos de software y hardware, financieras sin la existencia de capital de riesgo ni tipo de financiamiento alguno. Desarrollo de productos de software y soportes.
Administración: Carlos Bertrand conjuntamente con uno de los socios Nicolás Lazcano o Fernando Lazcano indistintamente.
Única Publicación
22) $ 4330 1/p 17073 Jul 14- Jul 14

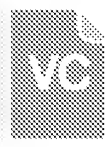
MODIFICACION DE SRL.
FARMACIA LICANDRO SRL

Contrato: 14/12/2015
Inscripción en el Reg. de Pers. Jurídicas, Secc. Comercio: Nº 115893 el día 21 de diciembre de 2015.
MODIFICACION DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad es ejercida por Susana Gloria Fernández Leibas, con amplias facultades de gobierno, administración, gravámen, disposición de los bienes sociales sin limitación alguna, pudiendo otorgar poderes generales y especiales.
Única Publicación
22) $ 3464 1/p 17067 Jul 14- Jul 14

DIALISIS SRL

Rescisión parcial por fallecimiento.-
Socio fallecido: Carlos Alberto MATTEO LUCAS.-
Fallecimiento: 23/06/2014.-
Reducción de capital: 5 cuotas de $ 3.550 valor nominal de cada una.-
Se emplaza a los acreedores por 30 días (Art. 242 Ley 16.060).-.
22) $ 17320 10/p 16509 Jul 05- Jul 19

Venta de Comercios



LEY 26/9/1904
Antonio Rodríguez Lodeiro prometió vender a Rita LANGONE pensión y garage en Asilo 3636- 3638, Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 16830 Jul 11- Ago 08

"Cesión de Derechos de Licencia de Radio Emisora Oxigeno FM 88.3 en la Paloma, Durazno.-
Cedente: Cosalpa SRL
Cesionario: Raul Fabian Gonzalez Lima
Acreedores presentarse en Celia Galarza de Sanchez sin número de La Paloma, Durazno".
25) $ 4040 20/p 16502 Jul 05- Ago 02

Ley 2.904. Philips Uruguay S.A. prometió en venta a Philips Lighting Uruguay S.A, mediante un contrato de Promesa de Enajenación Parcial de Establecimiento Comercial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización de productos de iluminación, luminaria y lámparas para el hogar. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrero Nº 1248 Torre III, piso 4, apto 474, Montevideo. RNC Nº 2843 (2/2/2016).
25) $ 8080 20/p 15656 Jun 24- Jul 22

Ley 2.904. CESAR CASAS, GLORIA MARTINEZ prometieron vender a CLAMISIL LTDA. "Farmacia CECATEL (Batlle y Ordóñez 5804, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 15315 Jun 22- Jul 20



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 23/12/15, en el asunto 1086/2010, se otorgó Servidumbre de ocupación y Paso, a favor de GLENDORA S.A., afectando la servidumbre de ocupación el predio padrón Nº 9320 (p), ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área de 80 hás. 0000 m² y la de Paso afectará el mismo padrón en un área de 1 Há. 5200 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
27) $ 2145 3/p 16889 Jul 13- Jul 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 396/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso sobre el Padrón Nro. 1482, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.
27) $ 2145 3/p 16887 Jul 13- Jul 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 395/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 1.482, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.
27) $ 1716 3/p 16884 Jul 13- Jul 15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

La Dirección General de Registros sita en la Avda. 18 de Julio 1730. Piso 6. del Edificio del Notariado, comunica por este medio a las empresas New Park S.A. y Verdemansa Sociedad Civil que tienen un plazo de diez días corridos para su notificación según No. de expediente 2016-11-0018-0078.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16976 Jul 14- Jul 14

La Dirección General de Registros sita en la Avda. 18 de Julio 1730. Piso 6. del Edificio del Notariado, comunica por este medio a la empresa Noryluna S.A. que tiene un plazo de diez días corridos para su notificación según No. de expediente 2016-11-0018-0015.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16975 Jul 14- Jul 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

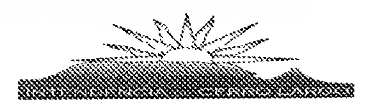
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma SORTILCO S.A., Exp. 2016/14000/02124, para regularizar un represamiento que embalsa 1.147.600 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Tacuarembó Chico, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 12.005, perteneciente a la 4ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
27) $ 3432 3/p 16998 Jul 13- Jul 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN MODESTO REBOLLO GARCIA C.I. nº 778.725-7 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas de la Cañada de las Pajas, tributaria del Arroyo Parao, que desemboca en el Rio Cebollati (cód. 449), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 7045 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nos 7045, 8034, 8285, 8286 y 3952 de 3ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de AGOSTO del 2016 a las 1300 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.
27) $ 3861 3/p 16912 Jul 13- Jul 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Marcelo Martínez Diez, exp. Gex Nº 2015/14000/16198, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.517.000 m³, ubicado sobre un curso denominado Cañada de la Coronilla, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 14073, y su embalse afecta los padrones Nº 14073, 15684, 15129 y 5269, todos de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de agosto del 2016 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 3861 3/p 16879 Jul 12- Jul 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA



Justino Muniz 591 – Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 – Fax 46426554 int. 171
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día

inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Intendencia de Cerro Largo para su proyecto "Construcción de un Relleno Sanitario Departamental para la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y cierre del actual vertedero" a ubicarse en el padrón Nº 3111 de la 14ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, La Pedrera, Melo. El predio dista 8 km de la Ciudad de Melo, sobre la Ruta Nº 26. El actual vertedero será clausurado, mientras que el nuevo proyecto fue definido con una vida útil mínima de 21 años. Los residuos a disponer se componen principalmente de materia orgánica, cartón, plástico y vidrio.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 8 de julio de 2016.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17097 Jul 14- Jul 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Sr. Nicolas Amaro CI 4.471.682-5. Cito e intimo a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Juncal 1395 p. 2 of 6, tel. 2 916 59 71 int. 206) en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación del presente edicto en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (Art 91 y ss de la Ord. 10) de la Resolución del Consejo Nº 18, Acta 204 de fecha 08/06/16 Exp. 3/5541/16, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación "Instruir sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares al Funcionario Nicolas Amaro, CI 4.471.682-5, Auxiliar de Servicio Grado 1 en carácter contratado en el Liceo Nº 1 de Shangrilá". Asimismo cito e intimo a prestar declaración en el Expediente 3/5541/16, el día 14/07/16 hora 10 en División Jurídica, instancia en la cual podrá usted concurrir con abogado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16894 Jul 14- Jul 19

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

Edicto: Sr. Luis Eduardo Acevedo Cabrera, el C.E.T.P. en Res. 2374/16, Acta Nro. 61 de fecha 06/07/16, expediente 4794/15 c/486/2016 Resolvió: 1) Declarar el cese del funcionario Sr. Luis Eduardo Acevedo Cabrera C.I. 4.818.526-6 por abandono de cargo, a partir de la presente Resolución. 2) Establecer que el funcionario no ha generado derecho a percibir haberes desde el 01/12/15. 3) Archivar el sumario dispuesto por Res. 1323/15, Acta 22 de fecha 10/09/15, al Sr. Acevedo. 4) Encomendar al Programa de Gestión Humana registrar el antecedente negativo en el legajo personal, a efectos de ser tenido en cuenta ante un eventual reintegro.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17055 Jul 14- Jul 19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 14.-1530 y 15.-1922 de fecha 21 de agosto de 2014 y 10 de setiembre de 2015 respectivamente, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "Línea de 60kV desde Puesto de Medida 60kV, ubicado en el padrón 10.047 de la 1ra. Sección Catastral de Treinta y Tres, propiedad de la firma CEMENTOS DEL PLATA, a futura Estación 60/15kV a instalarse sobre ruta 7 al Norte de la localidad de Santa Clara del Olimar" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 30 metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligroso o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
1ra. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
428, TREFA S.A.;
9122, PRADERA ROJA S.A.;
5662, RAÚL SILE MACHADO BERROGORRY;
4582, JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ ZULUAGA;
4014, RITA GOICOECHEA DENIS;
8748, TRAMAZUL S.A.;
8749, TRAMAZUL S.A.;
7233, WALTER TORME ROVIRA;
4775, ALFREDO NEMESIO GRAÑA GABRIEL.
5ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
10047, CEMENTOS DEL PLATA S.A.;
3366, PEDRO BILLAR;
5528, MARÍA TERESA OIS MALTES;
5529, DIEGO WENCESLAO GIGENA MALTES Y CARLOS WELINGTON;
5530, MARIA MALTES;
6129, MARÍA ANGÉLICA MALTES PEÑA;
241 (A), ALFONSO CARBONE;
241 (B), ALFONSO CARBONE;
6391, ROBERTO AMÉRICO MALTES MACHADO;
8675, ROBERTO AMÉRICO MALTES MACHADO;
6131, DANIEL UALDE RIGAMONTI;
156 (A), CÉSAR FERNÁNDEZ Y OTROS;
156 (B), CÉSAR FERNÁNDEZ Y OTROS;
154 (A), LUIS CIRONE Y OTROS;
154 (B), LUIS CIRONE Y OTROS;
231, BRATISOL S.A.;
6992, WALTER FEDERICO ENGEL WARTH;
5658, GENARO DE LEON DE LEON;
6122, MABEL Y ELIZABETH MACHADO ORTIGUERA.
8va. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
8021, WINSTER JESÚS SARAVIA RODRÍGUEZ;
8022, WINSTER JESÚS SARAVIA RODRÍGUEZ;
8023, ROSANNA MARINA CALLEJAS SARAVIA;
5178, RUBI HERNÁNDEZ SUÁREZ;
5179, RUBI HERNÁNDEZ SUÁREZ;
6973, ALICIA ROSANA Y ERNESTO GABRIEL GONZÁLEZ SOUZA;

8438, MARÍA IVONE CÁCERES SARAVIA, NELSON CÁCERES SARAVIA Y BORDONI COIMBRA, MIRIAM;
7611, MARISA SILVERA Y OTROS;
5181, HORACIO LINDIMAN NOBLE;
7599, RAUL SARAVIA;
7601, PEDRO GUSTAVO Y FÉLIX BRÍGIDO ESPÍNDOLA SOSA;
9949, CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
5678, JORGE MARTÍNEZ Y OTROS;
5679, HECTOR MANUEL Y CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
5680, JACINTO SIERRA;
5681, HÉCTOR MANUEL Y CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
8866, ZULLY SIERRA SARAVIA;
8867, ZULLY SIERRA SARAVIA;
224, MARTHA GRACIELA, FORICIA ANA MARIA Y MANUEL ANTONIO GESTIDO SARAVIA;
5269, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUEL ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;
8014, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUELA ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;
6311, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUEL ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;
6301 (A), OSCAR FRANCISCO ARTOLA PECORA;
6301 (B), OSCAR FRANCISCTO ARTOLA PECORA;
5685, FEDERICO, MARTÍN, NICOLÁS Y JOAQUÍN RADOVITZKY SARABIA;
208 (A), DINAMICA S.A.;
208 (B), DINAMICA S.A.;
5270, PEDRO JESÚS SARAVIA FRATTI;
6572, LILA ESMERALDA DÍAZ VILLAR;
6575, CELESTE AIDA DÍAZ VILLAR;
200, CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA Y CARLOS GILBERTO SILVA RIBEIRO;
4992, LILA DÍAZ VILLAR;
193 (A), CARLOS SILVA;
193 (B), CARLOS SILVA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16827 Jul 12- Jul 26

Se notifica a la Sra. SABRINA ANAHÍ DA SILVA SANTOS (C.I. 4.662.637-3), lo dispuesto en la Resolución del Directorio de U.T.E. No. 16.-1317 del 16.06.16, EX14009111, por la cual se resuelve:
1º.- Destituir como funcionaria de esta Administración a Sabrina Anahí DA SILVA SANTOS (C.I. 4.662.637-3).
2º.- Comunicar lo dispuesto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento del art. 6 de la Ley nº 18.172 de 07.09.07.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16809 Jul 12- Jul 14

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Llamado a estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR
Se llama a estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR en las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación o Ingeniero Electricista, de acuerdo al Convenio suscrito entre las Instituciones.
MODALIDAD: Contrato en Régimen de Becas por el término de un año, pudiendo el 50% del cupo renovarse por un año más
CANTIDAD DE PUESTOS:
5887/2016 Analista Técnico con formación Informática - hasta 9 cupos
5887/2016 Analista Técnico con formación Informática - Ley 19.122 - hasta 1 cupo
5888/2016 Analista Técnico con formación Informática para ASIT - hasta 2 cupos
5889/2016 Analista Técnico con formación Comunicaciones - hasta 2 cupos
REQUISITOS:
Contar con más de 18 años al 25/07/2016
Ser estudiante con al menos 40% de los créditos respectivos aprobados de las carreras de la Universidad de la República:
Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación,
Ingeniero Electricista con perfil en Electrónica y tener aprobada la asignatura Introducción a las Redes de Computadores o equivalente.
No haber realizado anteriormente pasantías/becas en ningún Organismo Público
SISTEMA DE SELECCIÓN: Evaluación de antecedentes y Entrevista
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.gub.uy - Concursos Externos
INSCRIPCIONES: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 11/07/2016 hasta la hora 16:00 del 25/07/2016
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: desde la hora 9:30 del 11/07/2016 hasta la hora 16:00 del 25/07/2016 en RRHH - Selección y Promoción BPS - Colonia 1921 4º piso.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16883 Jul 12- Jul 14



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se Indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
5.311.008.6, Blas Andres Pereira I., 2015-28-1-122436, Enfermedad.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16882 Jul 12- Jul 14



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del Escalafón A entre los grados 013 al 019, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por cuatro cargos de Gerente de Sector Profesional, "A" grado 020, dependiente de la Gerencia Finanzas.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en las siguientes direcciones:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos -Concursos por Cargo - Llamado C 6/16 Gerente de Sector Profesional para la Gerencia Finanzas
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 6/16 Gerente de Sector Profesional para la Gerencia Finanzas, desde la hora 9:00 del 19/07/2016 a la hora 16:00 del 22/07/2016.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16881 Jul 12- Jul 14



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución 262464 de fecha 08/09/2015, de actuación 540028 Ver. 3 de fecha 21/09/2011 de Determinaciones Tributarias en Zenona Lima 149 (ATYR-BPS), ciudad de Chuy, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos

por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de ROTTA MILANO MATHILDES CONCEICAO C.I. 3.577.770.1 REGISTRO 5802172 de ACTUACIÓN 540028.-
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Chuy Dpto. de ROCHA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16804 Jul 12- Jul 14



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle vista POR MULTA A EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 dias hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle la vista correspondiente.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
526335, AILC, 2015-28-1-149355, UR 40.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16803 Jul 12- Jul 14



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS - (UDAG) - Río Branco (Cerro Largo), El Fanal S/N, oficina de A.T. y R., dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Nº de Registro, Denominación, Motivo;
6519152, María Renee Rodríguez Gómez, Actuación Nº 699005.
Unidad de Atención Genérica - Río Branco Dpto. Cerro Largo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16802 Jul 12- Jul 14



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.891.635, YANUZZO IGLESIAS PABLO GUIDO, 2015-28-1-056585, UR 10.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16801 Jul 12- Jul 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
EXPEDIENTE 2016-81-1020-02532
LLAMADO EXTERNO Nº 14/2016

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de BECARIOS/AS, estudiantes del Área de Administración, a efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la Comuna, en las localidades de Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes y Los Cerrillos.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria de la Dirección de Gestión Humana.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 15 de Julio de 2016 hasta las 17:00 del 29 de Julio de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17062 Jul 14- Jul 19

GOBIERNO DE CANELONES
EXPEDIENTE 2016-81-1020-02528
LLAMADO EXTERNO Nº 13/16

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformacion de un registro de aspirantes, a cumplir funciones de CONTADOR/A, dependiente del Sector Liquidaciones de Haberes de la Dirección de Gestión Humana.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria de la Dirección de Gestión Humana.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 6 de Julio de 2016 hasta las 17:00 horas del 20 de Julio de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17016 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/04685, 2014-81-1050-01611, 27/07/2015.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Policía Caminera, con motivo de la detención el 23 de junio de 2014, al Sr. Victor Camaran C.I. Nº 3.052.058-3;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,22 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 03 dejulio de 2014;
ATENTO a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓNGENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 23 de junio de 2014, al Sr. Victor Camaran C.I. Nº 3.052.058-3;, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución;
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS yACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes, Jefaturas de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 15/00291 el 27/07/2015
Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16994 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03763, 2016-81-1050-01669, 27/06/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 08 de mayo de 2016, al Sr. Facundo Gómez, C.I. Nº 4.700.808-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16988 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03758, 2016-81-1050-01643, 27/06/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del registro de conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de abril de 2016, al Sr. Martín Nahuel Nanotti Csanova C.I 4.866.694-1 en razónde los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- APLICAR: al Sr (NANOTTI) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.
3.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16972 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/01605, 2016-81-1050-00735, 28/03/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 1 de enero de 2016, al Sr. Luis Alberto Cardozo Zapater C.I. Nº 4.699.461-7; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16917 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/01600, 2016-81-1050-00570, 28/03/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 17 de enero de 2016, al Sr. Néstor Edfrain Macedo Merladett C.I. Nº 4.479.683-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
- 2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16915 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/05319, 2015-81-1050-01481, 24/08/2015.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del registro de conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 02 de mayo de 2015, al Sr. Juan Rosa C.I 4856738-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- APLICAR: al Sr. Rosa por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.-
3.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16913 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01802, 2014-81-1050-03455, 23/03/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 18 de octubre de 2014, al Sr. Walter A. Tejera Moreira C.I. Nº 1.583.627-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16911 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03557, 2016-81-1050-01483, 13/06/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de abril de 2016, al Sr. Jonathan Gabriel Guisolfo Florindo, C.I. Nº 5.035.180-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de

constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16909 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/02707, 2016-81-1050-01354, 09/05/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 09 de abril de 2016, al Sr. Matías Emilio Sosa Pacheco, C.I. Nº 5.069.393-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16907 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/00326, 2015-81-1050-03763, 18/01/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 28 de setiembre de 2015, al Sr. Adrián Romero Gonzálvez C.I. Nº 2.772.297-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Raul Olivera.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16901 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/08154, 2015-81-1050-03170, 14/12/2015.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del registro de conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de agosto de 2015, al Sr. Mauricio Maciel C.I 5.468.206-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- APLICAR: al Sr (MACIEL) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.-
3.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16900 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/07217, 2015-81-1050-02864, 09/11/2015.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 09 de agosto de 2015, al Sr. Ángel Galeano, C.I. Nº 4.520.813-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16899 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/03694, 2014-81-1050-05357, 08/06/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 07 de diciembre de 2014, al Sr. Cristian José Acosta Aranda C.I. Nº 4.822.286-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16898 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01129, 2014-81-1050-03817, 23/02/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 12 de octubre de 2014, al Sr. Jorge Luis Camargo Alvez C.I. Nº 4.449.503-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-

1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16897 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/02842, 2014-81-1050-03515, 27/04/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 5 de octubre de 2014, al Sr. Jorge Daniel Icazetti Icazetti C.I. Nº 2.772.370-4, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Vladimir Rebour.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16896 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01806, 2014-81-1050-03500, 23/03/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 18 de setiembre de 2014, al Sr. Gabriel Alejandro López Esteche C.I. Nº 4.215.568-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16895 Jul 12- Jul 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a ISCOL SA, propietaria del predio padrón 413273, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 7565 a proceder a la limpieza y desobstrucción de cuneta frentista en un plazo de 15 días. En en caso de omisión, se aplicará una sanción de 6 U.R. (D.2241.14.3 del Digesto Departamental - 1º Reincidencia); en el mismo acto se confiere vistas por la aplicación de la sanción correspondiente otorgando el mismo plazo a fin de presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16995 Jul 14- Jul 19

Sociedades Anónimas y Balances



"CONSORCIO Deloitte — One Tree"

Constitución-Modificación: 20/05/16, 23/06/16, Montevideo.
Integrantes: "Deloitte SC" e "Ipicnet SA"
Objeto: Prestación de Servicios de implementación del portal institucional para el MGAP"
Duración: Caducará con la completa terminación de los trabajos que hubiera tomado a su cargo con arreglo o rescisión de contrato u otra causa con base legal.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 7162 (Definitiva: 8/07/2016).

Única Publicación

28) $ 2598 1/p 17075 Jul 14- Jul 14

DECIPERE S.A.

Contrato: 04/07/2016
Inscripción Nro.: 9536 el 08/07/2016
Capital: $ 10.000
200 acciones de $ 50
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 6928 1/p 17058 Jul 14- Jul 14

WENTRU S.A.

Contrato: 04/07/2016
Inscripción Nro.: 9537 el 08/07/2016
Capital: $ 10.000
200 acciones de $ 50
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 6928 1/p 17056 Jul 14- Jul 14

REFORMAS

DORALINE S.A.
Aclaracion

En Diario Oficial de fecha 20/08/2015, en el aviso No. 22842 se omitio consignar:
"Artículo 25 - ADMINISTRACIÓN. El directorio tendrá ilimitadas facultadas para la administración de la sociedad y la disposición de bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes

muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo con las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, C) Dar poderes generales o especiales, D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, E) Actuar en juicio, conforme a lo dispuesto por el art. 39.1 del Código General del Proceso, F) Distribuir dividendos provisorios, de acuerdo a la ley 16.060, que deberá ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse, G) Celebrar todo tipo de contrato o negocio jurídico comprendido en el objeto de la sociedad.

Artículos 26 - RESOLUCIONES UNÁNIMES. Las siguientes cuestiones solamente podrán ser resueltas por el voto de la unanimidad de los integrantes de Directorio: a) Proveer en forma temporal o definitiva sus vacantes. Sin prejuicio de ello, cada Asamblea Especial podrá designar hasta tres suplentes para cada Director, para que por su orden lo sustituyan, en caso de producirse la vacancia temporal o definitiva de su cargo, por el tiempo que la misma dure; b) Revaluar activos. c) Decidir endeudamiento, inversiones u otorgamientos de contratos de obra por un monto mayor de US$ 1.000.000 (un millón de dólares estadounidenses) o su equivalente en cualquier otra moneda. d) Enajenar o gravar cualquier bien inmueble propiedad de la sociedad. e) Efectuar cambios en el giro de la sociedad. f) Efectuar cambios sustantivos en el Plan de negocios aprobado por los accionistas g) Diseñar y modificar la política de precios de arrendamientos de espacios físicos, o cualquier otro servicios brindado por la sociedad, aún en el caso de contrataciones realizadas, directa o indirectamente, con los accionistas. h) Designar, fijar la remuneración, remover o despedir al Personal Gerencial (Gerente General, Gerente de Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Proyectos, Gerente de Compras, Gerente de Marketing, Gerente de Ventas). i) Realizar la valuación de la empresa en casos acordados por los accionistas. j) Proponer el pago de dividendos por encima de mínimo legal, respetando lo establecido en el plan de inversiones de la sociedad.

Artículo 27 - REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y otro director de los designados por la Serie "B", actuando en forma conjunta," por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 18186 1/p 17118 Jul 14- Jul 14

LAFETUR S.A.

Aumento de capital Art. 284 16060.
Acta: 29.02.2016.
Capital social: $ 60.000.000.
Inscripción: 8.348 (16.06.2016).

Única Publicación

28) $ 866 1/p 17076 Jul 14- Jul 14

CAMPOS ORIENTALES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea 30/6/2016, a $ 1.450.254.153.- Documentación en Rincón 468 Piso 3º Montevideo.

28) $ 8660 10/p 17027 Jul 13- Jul 27

KISTURY COMPANY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de enero de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 754.899.439,59 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 25980 10/p 16391 Jul 04- Jul 15

MINALAND SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 9.565.199,88. Se convoca acreedores en Cerrito 420/501, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 17320 10/p 16353 Jul 01- Jul 14

Cantidad de avisos de fecha 14/07/2016 publicados en esta edición: 62.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 126.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 101.00 (*)**

Remates .... **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 143.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................**$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)................. **$ 169.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 90	$ 160	$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos	$ 35 c/u (*)
Página de Sección Documentos	$ 15 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

